

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Términos y condiciones generales



El presente Contrato (en adelante «el Contrato») se celebra entre Sunny Side Up Car Rental Malaga con NIF Z4573451K y domicilio social en Calle Alexander Dumas 17, Carretera de Cádiz, 29004 Málaga (en adelante «el Arrendador») y el cliente cuyos datos figuran al primera página del presente Contrato (en adelante «el Arrendatario»).

N.º de Contrato: _____ Fecha: _____

PARTES DEL CONTRATO

ARRENDADOR

Nombre de la empresa:	Sunny Side Up Car Rental Malaga
NIF:	Z4573451K
Domicilio social:	Calle Alexander Dumas 17, Carretera de Cádiz, 29004 Málaga
Teléfono:	+34 678 68 87 47
Correo electrónico:	rentalsunnysideup@gmail.com

ARRENDATARIO

Nombre y apellidos:	_____
N.º de pasaporte / DNI:	_____
Domicilio:	_____
Teléfono:	_____
N.º de carné de conducir:	_____
Validez del carné hasta:	_____

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca y modelo:	_____	Matrícula:	_____
Color:	_____	Año de fabricación:	_____
N.º de bastidor (VIN):	_____	Km a la entrega:	_____
Tipo de combustible:	_____	Km a la devolución:	_____

PERÍODO DE ALQUILER Y TARIFAS

Fecha de entrega:	_____	Hora:	_____
Fecha de devolución:	_____	Hora:	_____
Tarifa diaria (EUR):	_____	N.º de días:	_____
Importe total (EUR):	_____		_____

Nivel de combustible en entrega: ☐ Lleno ☐ 3/4 ☐ 1/2 ☐ 1/4 ☐ Vacío

Nivel de combustible en devolución: ☐ Lleno ☐ 3/4 ☐ 1/2 ☐ 1/4 ☐ Vacío

1. OBJETO DEL CONTRATO, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

El presente Contrato regula el alquiler a corto plazo de un vehículo sin conductor, destinado exclusivamente al uso indicado en el momento de la reserva. Ambas partes reconocen y aceptan las presentes condiciones mediante la firma del Contrato.

El Arrendador pone a disposición del Arrendatario un vehículo en perfecto estado de funcionamiento, limpio y equipado con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios. Al recibir las llaves, el Arrendatario confirma el estado del vehículo y se compromete a devolverlo en las instalaciones de la empresa dentro del plazo acordado.

El Arrendatario se compromete a:

- Devolver el vehículo en la fecha y hora acordadas. Si el vehículo no se devuelve en las 24 horas siguientes al plazo sin aviso previo, el asunto podrá ser comunicado a las autoridades como retención ilícita de bienes.
- Entregar el vehículo en el mismo estado en que fue recibido, con llaves, documentos, herramientas y equipamiento, sin modificaciones no autorizadas.
- Abstenerse de conducir bajo los efectos del alcohol, drogas, medicamentos o en condiciones de salud que comprometan la conducción segura.
- Asumir plena responsabilidad civil y penal derivada de cualquier uso indebido o negligente del vehículo.
- Respetar los límites legales en cuanto al número de ocupantes y la naturaleza de la carga transportada.
- Cumplir en todo momento las normas de tráfico vigentes. Cualquier sanción impuesta al Arrendador por conducta del Arrendatario será recuperada íntegramente de este.

Queda estrictamente prohibido:

- Utilizar el vehículo para fines ilegales o para transportar mercancías prohibidas.
- Subarrendar, prestar o ceder el vehículo a terceros.
- Usar el vehículo como vehículo de prácticas para la enseñanza de la conducción.
- Repostar con un tipo de combustible distinto al especificado para el vehículo.
- Permitir que conduzca el vehículo una persona no incluida en el Contrato como conductor autorizado.
- Sacar el vehículo fuera del territorio español sin autorización previa por escrito del Arrendador.
- Usar el vehículo para empujar o remolcar otros vehículos ni participar en competiciones motoristas.
- Circular por pistas no asfaltadas o no aptas para turismos convencionales.
- Utilizar el vehículo con fines comerciales, de mensajería o transporte de mercancías.
- Fumar en el interior del vehículo.

En el momento de la recogida se requerirá carné de conducir original en vigor y documento de identidad (pasaporte o DNI). Los conductores con carné no comunitario deberán presentar además un permiso de conducción internacional. La falta de documentación impedirá la entrega del vehículo.

2. TARIFAS Y COBERTURA DE SEGURO

La tarifa estándar incluye:

- Seguro a todo riesgo sin franquicia ni depósito.
- Política de combustible lleno–lleno.
- Asistencia en carretera disponible las 24 horas del día.
- Seguro contra robo.
- Kilometraje ilimitado.
- Cancelación gratuita.

La oficina del Arrendador permanece abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

3. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

El vehículo deberá devolverse en el lugar, fecha y hora acordados, en las mismas condiciones en que fue entregado, con todos sus accesorios, llaves y documentación. Cualquier incumplimiento de las condiciones de devolución podrá dar lugar a cargos adicionales.

En caso de finalización anticipada del alquiler por decisión del Arrendatario, no se reembolsarán los días no disfrutados.

Se permite una cortesía de 30 minutos para devoluciones tardías. Transcurrido ese plazo, se aplicará el cargo correspondiente a un día completo adicional.

4. CARGOS ADICIONALES Y FORMA DE PAGO

Si el Arrendatario desea ampliar el período de alquiler, deberá comunicarlo con antelación al Arrendador. Será necesario suscribir un nuevo contrato; la cobertura del período ampliado no está garantizada sin un nuevo acuerdo firmado.

Podrán aplicarse cargos adicionales en las siguientes situaciones:

- El vehículo se devuelve en un estado de limpieza manifiestamente inaceptable — exceso de arena, pelo de animales, olor a tabaco, etc. — con un recargo de hasta 250 EUR.
- Documentación o llaves extraviadas o faltantes a la devolución — cargo de hasta 50 EUR.
- Multas de tráfico, peajes, tasas de congestión o costas judiciales derivadas del uso del vehículo por parte del Arrendatario.
- Costes de reparación cuando condujera una persona no autorizada o cuando el parte de accidente no se cumplimentara correctamente y se remitiera al Arrendador en el plazo establecido.

Medios de pago aceptados: tarjeta de crédito/débito o efectivo en euros.

5. ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD DEL SEGURO

La tarifa de alquiler incluye el seguro obligatorio de responsabilidad civil. Todas las coberturas adicionales se rigen por la póliza del Arrendador, a la que quedan sujetos el Arrendatario y los conductores adicionales autorizados desde la firma del Contrato.

En caso de accidente, el Arrendatario deberá: notificar de inmediato al Arrendador, contactar con los servicios correspondientes, recopilar los datos de los terceros implicados y cumplimentar correctamente el parte de accidente. El Arrendatario no podrá reconocer su culpabilidad en el lugar del siniestro.

6. POLÍTICA DE COMBUSTIBLE

El vehículo deberá repostarse exclusivamente con el tipo de combustible indicado en la documentación del vehículo. Los daños causados por el uso de combustible incorrecto correrán en su totalidad a cargo del Arrendatario.

El vehículo se entrega con el depósito lleno y deberá devolverse en las mismas condiciones. El combustible faltante se facturará al precio vigente en la estación de servicio local más una tarifa de gestión.

7. ROBO Y OBJETOS PERSONALES

El Arrendador no asume ninguna responsabilidad por objetos personales dejados, perdidos, robados o dañados en el interior del vehículo. Se aconseja no dejar objetos de valor en el vehículo.

8. LIQUIDACIÓN FINAL

El importe final a abonar se determinará una vez devuelto e inspeccionado el vehículo. Si el Arrendatario tiene previsto ampliar el alquiler, deberá comunicarlo al Arrendador con la mayor antelación posible.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente Contrato se rige por la legislación española. Cuando el Arrendatario tenga la condición de consumidor, cualquier controversia se someterá a los tribunales competentes del lugar de celebración del Contrato, conforme a la normativa de protección de consumidores.

De conformidad con la normativa española sobre transporte terrestre, el Arrendador se reserva el derecho de someter los conflictos no resueltos a la Junta Arbitral de Transporte competente.

10. DISPOSICIONES ADICIONALES

Se recomienda al Arrendatario que lea detenidamente el presente Contrato antes de firmarlo. Cualquier duda deberá plantearse antes de la firma. Una vez firmado, se entenderá que el Arrendatario ha comprendido y aceptado todas las

condiciones. En caso de incumplimiento de cualquier cláusula, el Arrendatario asumirá la responsabilidad total por los daños y perjuicios ocasionados.

ESTADO DEL VEHÍCULO EN LA ENTREGA — OBSERVACIONES

Daños u observaciones registrados en la entrega:

Ambas partes declaran haber leído y aceptado todos los términos y condiciones del presente Contrato de Arrendamiento de Vehículo.

ARRENDADOR

Firma

Nombre y apellidos

Fecha: _____

ARRENDATARIO

Firma

Nombre y apellidos

Fecha: _____

Sunny Side Up Car Rental Malaga, Calle Alexander Dumas 17, Carretera de Cádiz, 29004 Málaga
+34 678 68 87 47
rentalsunnysideup@gmail.com
